



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 03 de 25.01.2018

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 25 de Enero 2018, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación suscripción de Convenio y/o contrato para ejecutar proyecto FNDR Circular N° 33 denominado **"Adquisición vehículos para seguridad Ciudadana"** Código BIP N° 30485548-0, por un monto de \$ 46.588.000.-, Todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud presentada por el SECPLA, Don Víctor Muños Duran, a través del Memorándum N° 038 de fecha 23/01/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación de Profesional a Honorarios a Suma Alzada; Ingeniero Forestal, por un sueldo bruto de \$ 150.000.-, con cargo al Plan de manejo de Plantaciones; a contar del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2018, solicitud presentada por el SECPLA, Don Víctor Muños Duran a través del Memorándum N° 040 de fecha 23/01/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal para la aprobación de Patente de Alcohol para Restaurante Diurno y Nocturno al amparo de la Ley MEF, clasificada en categoría c) de la ley N° 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2301 sector centro de la comuna de Algarrobo, requerida por el sr. Joao Rodríguez Donoso Instructor de Buceo E.I.R.L.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para la aprobación suscripción de Convenio y/o contrato para ejecutar proyecto FNDR Circular N° 33 denominado "Adquisición vehículos para seguridad Ciudadana" Código BIP N° 30485548-0, por un monto de \$ 46.588.000.-, Todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud presentada por el SECPLA, Don Víctor Muños Duran, a través del Memorándum N° 038 de fecha 23/01/2018.

Presidente H. Concejo: Esta acuerdo que se solicita señores concejales, tiene que ver con un proyecto adjudicado, aprobado al municipio a través de la Circular 33, ello nos permitirá adquirir dos camionetas y dos motos para seguridad ciudadana, y el concejo debe aprobar autorización para suscribir este convenio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Sin duda es una buena noticia, esto nos permitirá adquirir vehículos para seguridad ciudadana.

Concejal Sr. Marco A. González: Así es, así que no queda más que sumarse a esta nueva buena noticia Alcalde.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Es una camioneta y dos motos Alcalde?

Presidente H. Concejo: No concejal, son dos camionetas 4 x 4 y dos motos.

Concejal Sr. Boris Colja: Me imagino que ya tenemos los motoristas, choferes, ¿saldrán de los mismos funcionarios o se contrataran aparte?

Presidente H. Concejo: Habrá que hacer un programa concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Cuándo estarían estos vehículos?, es importante contar con el personal adecuado, hay que aprobar esto porque es muy necesario para la comuna.

Presidente H. Concejo: Creo concejal, que vehículos llegaran por ahí en Junio.

Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 18 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar, la aprobación suscripción de Convenio y/o contrato para ejecutar proyecto FNDR Circular N° 33 denominado "Adquisición vehículos para seguridad Ciudadana" Código BIP N° 30485548-0, por un monto de \$ 46.588.000.-, Todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud presentada por el SECPLA, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 038 de fecha 23/01/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación de Profesional a Honorarios a Suma Alzada; Ingeniero Forestal, por un sueldo bruto de \$ 150.000.-, con cargo al Plan de manejo de Plantaciones; a contar del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2018, solicitud presentada por el SECPLA, Don Víctor Muñoz Duran a través del Memorándum N° 040 de fecha 23/01/2018.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos al punto N° 2 de la tabla; se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación de Profesional a Honorarios a Suma Alzada; Ingeniero Forestal, por un sueldo bruto de \$ 150.000.-, con cargo al Plan de manejo de Plantaciones; a contar del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2018.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿De qué se trata esto?

SECPLA Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Esto se trata de la contratación de una profesional que ya habíamos contratado el año pasado para confección plan de manejo área protección Canelo- Canelillo, que es un área de 20 metros desde la línea deslindes de las edificaciones hacia el interior. CONAF no ha presentado observaciones hasta ahora a ese plan de manejo que se elaboró, por lo mismo se consideró a partir del 1 de febrero contratar a la misma persona para que ella se encargue de responder observaciones que se hagan, obtener idealmente que dicho plan esté aprobado para iniciar tala de árboles antes del inicio del invierno.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Se contratará a una persona para que responda observaciones si es que llegan?, porque no esperar entonces que lleguen y ahí se le contrata, para que pagarle 150 mil pesos mensuales hasta mayo si aún no llega nada.

SECPLA: No concejal, no se le pagara esa suma cada mes hasta Mayo, se le cancelara ese monto una vez se obtenga la resolución que aprueba en definitiva plan de manejo.

Concejal Sr. Boris Colja: También entendí yo lo mismo, que se le pagaría ese monto mensual, así que Alcalde, sería mejor que cuando se redacte el acuerdo, se deje establecido que el monto a cancelar a la persona, será contra entrega aprobación resolución de CONAF, así además le dejamos tiempo abierto también a la persona.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si, porque acá dice contratación a partir de, pero Ud. nos dice que no es así.

Presidente H. Concejo: Acuerdo a tomar entonces deberá decir; contratación por un monto de \$150.000 a pagar una vez se obtenga resolución de CONAF, y se entiende que eso dependerá de cuando CONAF haga observaciones si las hace.

Bien, vamos a votación señores concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Con las observaciones hechas Alcalde, aprobare.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 19 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar, la Contratación a Honorarios a Suma Alzada; Ingeniero Forestal, para propuesta de esquema manejo de corta de árboles pino insigne en Parque Canelo- Canelillo; por un monto de \$ 150.000.-, los que serán cancelados contra Resolución aprobatoria de CONAF, solicitud presentada por el SECPA, Don Víctor Muños Duran a través del Memorándum N° 040 de fecha 23/01/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal para la aprobación de Patente de Alcohol para Restaurante Diurno y Nocturno al amparo de la Ley MEF, clasificada en categoría c) de la ley N° 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2301 sector centro de la comuna de Algarrobo, requerida por el sr. Joao Rodríguez Donoso Instructor de Buceo E.I.R.L.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de Patente de Alcohol para Restaurante Diurno y Nocturno al amparo de la Ley MEF, clasificada en categoría c) de la ley N° 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2301 sector centro de la comuna de Algarrobo, requerida por el sr. Joao Rodríguez Donoso Instructor de Buceo E.I.R.L.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Estando a la vista informes de jurídico, de la DOM, patentes municipales, aprobare esto Alcalde.

Concejal Sr. Marco A. González: También estoy en condiciones de aprobar esta patente Alcalde, además también está informe de carabineros, J.V, seremi de salud.

Concejal Sr. Boris Colja: Si bien están los informes acá de jurídico y otros recomendando aprobar, debo decir que me llamó la atención el hecho, de todas las

exigencias que se hace a un local establecido, mientras que a quienes se acogen a Ley MEF se evitan todo tipo de exigencias, pero por informes tenidos a la vista hay que aprobar. Decir igual Alcalde, que solicitare un pronunciamiento a la CGR, respecto al trato que se está dando a este tipo de patentes que se acogen a la Ley MEF, para saber si está bien.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 20 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar, la aprobación de Patente de Alcohol para Restaurante Diurno y Nocturno al amparo de la Ley MEF, clasificada en categoría c) de la ley N° 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2301 sector centro de la comuna de Algarrobo, requerida por el Sr. Joao Rodríguez Donoso Instructor de Buceo E.I.R.L.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 03 de Sesión Extraordinaria N° 03 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 25.01.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE